



RESOLUCIÓN No.759
06 de Junio de 2015

Por la cual se autoriza congelamiento de estímulo académico

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la joven **LAUREN CAMILA CALDERÓN DURÁN**, del Técnica Profesional en Operación de Procesos Empresariales, se le otorgó matrícula de Excelencia mediante Resolución 0667 del 13 de Mayo de 2015.

Que mediante solicitud de fecha 27 de Mayo de 2015, la estudiante en mención solicita le sea congelado el estímulo académico otorgado mediante Resolución 0667 del 13 de Mayo de 2015.

Que en el Parágrafo 2. Del artículo 130 del reglamento estudiantil, establece que "El estudiante que se le haya otorgado la matrícula de excelencia y no pueda matricularse en ese periodo, podrá reservar este derecho hasta por tres (3) periodos académicos. En caso de que no reservar el derecho, el estudiante pierde el derecho a la exoneración del pago."

Que el señor Rector, **EMILIO ARMANDO ZAPATA**, autoriza el congelamiento por Tres (3) periodos académicos del estímulo otorgado mediante Resolución 0667 del 13 de Mayo de 2015, correspondiente al 100% del valor de la matrícula, lo anterior, amparado bajo la luz del Reglamento Estudiantil.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar congelamiento por Tres (3) periodos académicos el estímulo otorgado mediante Resolución 0667 del 13 de Mayo de 2015, correspondiente al 100% del valor de la matrícula, a la estudiante **LAUREN CAMILA CALDERÓN DURÁN**, del Técnica Profesional en Operación de Procesos Empresariales.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los Seis (06) días del mes de Junio de 2015.

EMILIO ARMANDO ZAPATA

Rector



Re: Verificación financiera

jorge luis Regino Cabrera

vie 05/06/2015 11:34 a.m.

Inbox

Para: ANDREA CAROLINA GOMEZ HERRERA <acgomez@itsa.edu.co>;

1. *Jesús Manuel Ballesteros Zapata: Cancelo la suma de \$ 608.912 por concepto de matricula el dia 16/05/2015. El valor de 7 creditos unicos mas gastos complementarios y seguro es de \$ 348.755*
2. *Wilfrido Barceló Cervantes: Cancelo la suma de \$ 460.711 por concepto de matricula el dia 15/05/2015*
3. *Brandon José Aragón Monsalvo: regalame el numero de documento o verifica los nombres*
4. *Lauren Camila Calderón Durán: No a hecho uso de estimulo académico otorgado mediante Resolución 0667 del 13 de Mayo de 2015.*
5. *Sindy Paola Buelvas Castellar: Cancelo la suma de \$ 460.711 por concepto de matricula el dia 15/05/2015.
El valor de 7 creditos unicos mas gastos complementarios y seguro es de \$ 261.767*
6. *Jhoendys Julieth Mazza Nuñez: No a hecho de estimulos otorgado mediante Resolución 0028 del 13 de enero de 2015 y Resolución 0667 del 13 de Mayo de 2015.*
7. *Danilo Johnny Barrios Castro: Cancelo la suma de \$ 115.420 por concepto de matricula el dia 15/05/2015. Aplico saldo a favor por \$ 260.159 y auxilio combarranquilla por \$ 233.333. combrranquilla no a girado. El valor de 7 creditos unicos mas gastos complementarios y seguro es de \$*
8. *Elky Pacheco Soto: Cancelo la suma de \$ 467.155 por concepto d matricula el dia 15/05/2015*
9. *Jean Carlos Javier Bolívar Villa: Cancelo la suma de \$ 591.836 por concepto de matricula el dia 19/05/2015, el estimulo de 25% equivale a la suma de \$ 120.815*
11. *Stevenson Luis Molina Vergara: Cancelo la suma de \$ 413.137 por concepto de matricula el día 22/05/2015. aplico auxilio combarranquilla por \$ 233.333. combrranquilla no a girado.*
12. *Manuel Alejandro Amaranto Mercado: aplico saldo a favor por \$ 102.200 y auxilio comfamiliar por \$ 169.582 para cancelar matricula de créditos únicos por \$ 146.349, quedándole saldo a favor por \$ 125.433*
13. *Sebastian Martínez Herazo: Cancelo la suma de \$ 548.748 por concepto de matricula el dia 22/05/2015*
14. *Alvaro Jose Barrios Paternina: Cancelo la suma de \$ 180.418 por concepto de modulo de ingles el dia 15/05/2015*
15. *Diana Carolina Duran Catalán: A la fecha no se le refleja pago de ingles.*
16. *Mauricio Samuel Rosales Hernández: A la fecha no se le refleja pago de ingles.*
17. *Ruben Dario Ruiz Estrada: Aplico auxilio combarranquilla por \$ 233.333 y saldo a favor por \$ 141.622 para cancelar matricula de créditos unicos por valor de \$ 178.091, quedándole saldo a favor por \$ 196.864. combarranquilla no a girado.*
18. *Samuel Enrique Matute Gonzalez: Cancelo la suma de \$ 214.783 por concepto de derecho a grado el día 16/04/2015*
19. *Andrea Carolina Lugo Navarro: No a hecho uso de estimulo académico, otorgado mediante Acuerdo 002 del 2 de Febrero de 2015*
20. *Miguel Leonardo Muñoz de la Hoz: Cancelo la suma de \$ 214.783 por concepto de derecho a grado el día 11/04/2015*
21. *Samuel Eliecer Barranco Sucerquia : Es beneficiario de auxilio comfamiliar por \$ 350.000, el dinero ya ingreso a itsa.*



SOLICITUD DE CANCELACION, CONGELAMIENTO DEL PERIODO ACADÉMICO O REEMBOLSO.

FR-DER-04-V6
Vigencia: 30/01/2015
Pág. 1 de 1

Tenga en cuenta que los espacios resaltados con color gris son diligenciados por funcionarios de la institución

FECHA DE SOLICITUD		APELLIDOS	NOMBRES	No. IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO:
PERIODO ACADÉMICO	SEMESTRE/CUATRIMESTRE				
2015-2	4	Calderón Duran	Lauren Camila	1010015410	3824932

Correo Electrónico donde se notifique respuesta: LaurenCadu0701@gmail.com

Nombre del Programa: 0 Procesos Empresariales

Indique brevemente los motivos por los que solicita la cancelación, congelamiento del Periodo Académico o Reembolso

Congelación de la beca la obtuve por mejor promedio y deso era porque ya pague el valor del Cuatrimestre.

Marque con una X la opción		Espacio para diligenciar por el Coordinador Académico o quien haga sus veces			
1) ¿Solicita reembolso del valor cancelado por concepto de matrícula?			¿El estudiante Matriculó Módulos?	SI	No
2) ¿Solicita congelación del valor cancelado por concepto de matrícula?					
3) Si no ha cancelado matrícula, ¿solicita reserva de cupo?					
4) ¿Solicita congelación parcial del valor pagado? NOTA: Esto aplica cuando se matricula 7 Créditos o menos.		Créditos Matriculados?			
5) ¿Solicita reembolso parcial? NOTA: Esto aplica cuando se matricula 7 Créditos o menos.		Créditos Matriculados?			
6) Otro: <u>Congelación Beca - Mejor Promedio</u>					

Para los casos 4 y 5 indique los módulo (s) que quedarán en su matrícula?		CREDITO (S)
CODIGO (S)	NOMBRE DE MODULO (S)	

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA

CODIGO SERIE: AS0224

NO.

FECHA: 23/09/15 HORA: 5:11

PASE A: 446 ATENDIDO:

Lauren Calderón
Firma del Solicitante

<input checked="" type="checkbox"/> Aprobada	<input type="checkbox"/> No Aprobada	<input checked="" type="checkbox"/> Con Vo.Bo. del Coordinador	<input type="checkbox"/> Sin Vo.Bo. del Coordinador
Observaciones del Rector		Observaciones Coordinador Académico o quien haga sus veces	
Rector		Coordinador Académico o quien haga sus veces	

SE DEBE ENTREGAR ESTE FORMATO DILIGENCIADO Y LA COPIA DEL VOLANTE DE PAGO EN ADMISIONES

CONSTANCIA DE RECIBIDO DE SOLICITUD, DE CANCELACIÓN, CONGELAMIENTO DEL PERIODO ACADÉMICO O REEMBOLSO.

FECHA DE RECIBIDO			FUNCIONARIO QUE RECIBIÓ:
dd	mm	aaaa	

La respuesta será enviada a su correo electrónico dentro de 15 días hábiles una vez se radique su solicitud o puede ser entregada físicamente si se requiere en Archivo Central.



RESOLUCIÓN No. 0667
13 de Mayo de 2015

"Por medio de la cual se reconoce Matrícula de Excelencia a unos Estudiantes".

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico "ITSA", en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial los consagrados en el artículo 129 y 130 del Reglamento Estudiantil y,

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 129 el Reglamento Estudiantil establece incentivos para el estudiantado en razón de su rendimiento académico, con los siguientes beneficios:

- a) Matrícula de Excelencia
- b) Mención de Honor
- c) Premio a la Excelencia Deportiva, Artística o de Servicios a la Comunidad.
- d) Monitorías
- f) Premios a la Innovación y al Desarrollo Tecnológico

Que dentro de los estímulos mencionados en el considerando anterior se encuentra la Matrícula de Excelencia, la cual por definición es: "la exoneración de pago de derecho de matrícula que se confiere al estudiante para un periodo académico, cuando éste obtiene el mayor promedio ponderado del programa en el periodo académico respectivo. Para ello debe encontrarse nivelado en el plan de estudios y no haber sido objeto de sanción disciplinaria acorde con lo establecido en el presente reglamento.", tal como lo consagra el artículo 130 del Reglamento Estudiantil.

Que al finalizar el Primer Período Académico Cuatrimestral 2015-1 de los Programas Técnicos Profesionales, Tecnológicos y Profesional Universitario, los estudiantes que se relacionan a continuación obtuvieron el más alto promedio de calificación dentro del programa que cursaron así:

ESCUELA DE LA TIC			
NOMBRES	PROGRAMA	PROMEDIO	PERIODO
VILLANUEVA DE MOYA HUMBERTO RAFAEL	INGENIERÍA TELEMÁTICA	4.32	2015-1
VELOZA CAMPO JOSÉ LUIS	TECNOLOGÍA EN DISEÑO Y ANIMACIÓN GRÁFICA	4.23	2015-1
REALES MOZO PRISCY ANTONIO	TECNOLOGIA EN GESTION DE SISTEMAS INFORMATICOS	4.30	2015-1
MARQUEZ PEREZ LUIS EDUARDO	TECNOLOGIA EN AUTOMATIZACION ELECTRONICA INDUSTRIAL	4.56	2015-1
PEREA CAMARGO ARNALDO ANDRES	TECNOLOGIA EN GESTION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES	4.20	2015-1
MANCILLA CONTRERA ANDRES RICARDO	TECNICA PROFESIONAL EN PRODUCCION GRAFICA Y MULTIMEDIAL	4.43	2015-1
DE ALBA MENDOZA HENRY JAVIER	TECNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	4.80	2015-1
ARTUZ FALLA RONALD ENRIQUE	TECNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTRONICO INDUSTRIAL	4.50	2015-1
SOLANO MARTINEZ JOSE VICTOR	TECNICA PROFESIONAL EN INSTALACION Y MANT DE REDES DE TELECOMUNICACIONES	4.50	2015-1





ESCUELA DE PROCESOS INDUSTRIALES			
NOMBRES	PROGRAMA	PROMEDIO	PERIODO
LOPEZ TORRES SANDRA MARCELA	INGENIERÍA MECATRÓNICA	4.80	2015-1
MARIANO FAILLACE NORA MARIA	INGENIERÍA EN PROCESOS INDUSTRIALES	4.60	2015-1
LOBO PADILLA RAFAEL ANTONIO	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SISTEMAS ELECTROMECANICOS	4.86	2015-1
FUENTES ACOSTA JUANA MARIA	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES	4.09	2015-1
PALMA PEÑALOZA LOREN KAROLINA	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS	3.90	2015-1
PARRA CONTRERAS JORDAN ORLANDO	TÉCNICA PROFESIONAL EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.20	2015-1
PERDOMO RODRIGUEZ FERNEY	TECNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES	4.28	2015-1
ORTEGA CARDENAS PAOLA ANDREA	TECNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO	4.52	2015-1
BERDUGO NAVARRO JEFFRY	TECNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES	4.88	2015-1
CELIS JANSEN KAREN MICHEL	TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE SALUD OCUPACIONAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4.37	2015-1

ESCUELA DE ADMINISTRACION Y GESTION			
NOMBRES	PROGRAMA	PROMEDIO	PERIODO
BUELVAS MORENO ELIZABETH DEL CARMEN	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	4.61	2015-1
SARMIENTO MAURY GINA PATRICIA	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	4.61	2015-1
BARCELO CERVANTES WILFRIDO	TECNOLOGIA EN GESTION LOGISTICA INTERNACIONAL	4.50	2015-1
MAZZA NUÑEZ JHOENDYS JULIETH	TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL	4.46	2015-1
CALDERON DURAN LAUREN CAMILA	TECNICA PROFESIONAL EN OPERACION DE PROCESOS EMPRESARIALES	4.81	2015-1
FERNANDEZ BETANCOURT SHERIN	TECNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES DEL COMERCIO EXTERIOR	4.65	2015-1

Que por lo tanto; se han hecho acreedores a la matrícula de Excelencia y como resultado a la exoneración del pago de matrícula del Segundo Periodo Académico Cuatrimestral 2015-2, de los Programas Técnicos Profesionales, Tecnológicos y Profesional Universitario.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exonerar del pago del Cien (100%) Porciento, del valor de la matrícula para el Segundo Periodo Académico Cuatrimestral 2015-2, de los Programas Técnicos Profesionales, Tecnológicos y Profesional Universitario, en reconocimiento de Matrícula de Excelencia a los siguientes estudiantes:

ESCUELA DE LA TIC			
NOMBRES	PROGRAMA	PROMEDIO	PERIODO
VILLANUEVA DE MOYA HUMBERTO RAFAEL	INGENIERÍA TELEMÁTICA	4.32	2015-1
VELOZA CAMPO JOSÉ LUIS	TECNOLOGÍA EN DISEÑO Y ANIMACIÓN GRÁFICA	4.23	2015-1
REALES MOZO PRISCY ANTONIO	TECNOLOGIA EN GESTION DE SISTEMAS INFORMATICOS	4.30	2015-1
MARQUEZ PEREZ LUIS EDUARDO	TECNOLOGIA EN AUTOMATIZACION ELECTRONICA INDUSTRIAL	4.56	2015-1
PEREA CAMARGO ARNALDO ANDRES	TECNOLOGIA EN GESTION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES	4.20	2015-1
MANCILLA CONTRERA ANDRES RICARDO	TECNICA PROFESIONAL EN PRODUCCION GRAFICA Y MULTIMEDIAL	4.43	2015-1
DE ALBA MENDOZA HENRY JAVIER	TECNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	4.80	2015-1
ARTUZ FALLA RONALD ENRIQUE	TECNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTRONICO INDUSTRIAL	4.50	2015-1
SOLANO MARTINEZ JOSE VICTOR	TECNICA PROFESIONAL EN INSTALACION Y MANT DE REDES DE TELECOMUNICACIONES	4.50	2015-1





ESCUELA DE PROCESOS INDUSTRIALES			
NOMBRES	PROGRAMA	PROMEDIO	PERIODO
LOPEZ TORRES SANDRA MARCELA	INGENIERÍA MECATRÓNICA	4.80	2015-1
MARIANO FAILLACE NORA MARIA	INGENIERÍA EN PROCESOS INDUSTRIALES	4.60	2015-1
LOBO PADILLA RAFAEL ANTONIO	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SISTEMAS ELECTROMECANICOS	4.86	2015-1
FUENTES ACOSTA JUANA MARIA	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES	4.09	2015-1
PALMA PEÑALOZA LOREN KAROLINA	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS	3.90	2015-1
PARRA CONTRERAS JORDAN ORLANDO	TECNICA PROFESIONAL EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.20	2015-1
PERDOMO RODRIGUEZ FERNEY	TECNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES	4.28	2015-1
ORTEGA CARDENAS PAOLA ANDREA	TECNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO	4.52	2015-1
BERDUGO NAVARRO JEFFRY	TECNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES	4.88	2015-1
CELIS JANSEN KAREN MICHEL	TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE SALUD OCUPACIONAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4.37	2015-1

ESCUELA DE ADMINISTRACION Y GESTION			
NOMBRES	PROGRAMA	PROMEDIO	PERIODO
BARCELO CERVANTES WILFRIDO	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA INTERNACIONAL	4.50	2015-1
MAZZA NUÑEZ JHOENDYS JULIETH	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	4.46	2015-1
CALDERON DURAN LAUREN CAMILA	TECNICA PROFESIONAL EN OPERACION DE PROCESOS EMPRESARIALES	4.81	2015-1
FERNANDEZ BETANCOURT SHERIN	TECNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES DEL COMERCIO EXTERIOR	4.65	2015-1

ARTICULO SEGUNDO: Exonerar del pago del Cincuenta (50%) Por ciento, del valor de la matrícula para el Segundo Periodo Académico Cuatrimestral 2015-2, de los Programas Técnicos Profesionales, Tecnológicos y Profesional Universitario, en reconocimiento de Matrícula de Excelencia a los siguientes estudiantes:

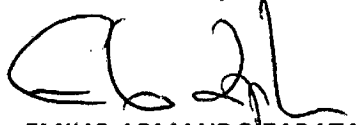

ESCUELA DE ADMINISTRACION Y GESTION			
NOMBRES	PROGRAMA	PROMEDIO	PERIODO
BUELVAS MORENO ELIZABETH DEL CARMEN	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	4.61	2015-1
SARMIENTO MAURY GINA PATRICIA	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	4.61	2015-1

ARTICULO TERCERO: Exhibir esta resolución en sitios visibles de la Institución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Soledad, a los Trece (13) días del mes de Mayo de 2015.


EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector 

Va.Bo. Carlos Maya Cuello, Secretario General
Va. Bo. Arcesio Castro Agudelo, Vicerrector Académico.

